


Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N°808/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°331/2018, de 16 de Febrero de 2018 del Director de Planificación Comunal (S), con Visto Bueno del Alcalde (S) y Administrador Municipal (S), que solicita se decrete la modificación de grado del profesional Humberto Fernando Peralta Aguilera, Encargado de Licitaciones y Presupuesto Municipal, calidad jurídica Contrata, Profesional Grado 8°.

DECRETO:



1.- Apruébese el **Cambio de Grado**, en calidad de **Contrata** del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a la persona que se indica a continuación, Grado 8° EMS, quedando en definitiva en el escalafón y grado que se indica en el recuadro, quienes por razones de buen servicio asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la dirección que se indica en el recuadro:

Nombre	RUT	Escalafón	Grado	Dirección	Jornada
Humberto Fernando Peralta Aguilera	██████████	Profesional	7°	Secoplac	44

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Contraloría Reg.
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Personal
- ✓ Secoplac